el S.r don Fran.co de Roca mora y demas
de aquello suplica al S.r Corregidor mande
dar le traslado de todo lo que se rea de esto
se acordare y ansi mismo los aquer
dos hechos por la ciudad para que esta causa
se siga y todo lo demas tocante a esto
requiere a los escrivanos mayores se
lo den

el S.r alfonso perez de ecija dixo que
su voto y parecer es conformarse con el
S.r don Fr.co de ecija los por las razones y cau
sas que tiene dichas en su voto ademas
que en este particular es interesado el pa
trimonio real de questa ciudad no puede
pretender ynorancia porque aviendo un
miembro de renta de sosa y varrilla
de que el suma que se le paga al cavala por
todos los que tienen estas tierras del fruto que
sacan dellas y que es bien notorio y sin
admitir disculpa puta que lo que es de yesa y
pasto comunja mas capaz y que siendo
esto tan cierto y que abra muchos herederos
unos que tendran titulo y otros que tendran
solo el de la posesion que se les guarde en
la conformidad que tiene dicho y hablando
con la modestia que el caso pide pide y suplica
al S.r Corregidor administre en quanto a la juri